

ESPACIOS REVELADOS LIMA
Convocatoria a proyectos artísticos
Consultas frecuentes

SOBRE LOS ESPACIOS:

1. ¿Es posible considerar más de un espacio de los sugeridos en la lista?

Sí. Un proyecto puede vincular más de un espacio, siempre y cuando se sustente a nivel del concepto y de la relación con la comunidad.

2. ¿Las propuestas deben limitarse a los espacios sugeridos? ¿Es posible desarrollar el proyecto en algún espacio no contemplado en la convocatoria?

Sí. Siempre y cuando se planteen en el entorno del Río Rímac y de los centros históricos del Cercado y el Rímac, es posible proponer nuevos espacios. Sin embargo, será necesario que se sustente la viabilidad y pertinencia de utilización de los espacios no contemplados en la lista, ya que los 27 indicados son espacios con los que ya se ha establecido un diálogo previo por parte de ERL y se considera que son posibles de intervenir, contemplando sus particularidades.

3. ¿Es posible presentar propuestas de proyectos que se desarrollen fuera de Lima?

No. Espacios Revelados Lima se llevará a cabo en el entorno del Río Rímac, dentro del área indicada en el mapa que figura en las bases de la convocatoria.

4. ¿Es posible acceder a mayor información sobre los espacios? Por ejemplo, medidas de los muros.

La información con la que se cuenta para las postulaciones es la que está disponible en la página www.espaciosrevelados.pe y aquella a la que los postulantes puedan acceder a través de su propia investigación. Sin embargo, durante los próximos meses se llevará a cabo una investigación más profunda a cargo de la Revista Devenir, ICOMOS y Yuyai-UNI y los resultados de esta investigación estarán al servicio de los artistas seleccionados y de la ciudadanía, en general. Además, durante la “Etapa de contextualización”, las y los artistas seleccionados profundizarán su acercamiento al lugar con el acompañamiento del equipo curatorial y de asesores.

5. ¿Los postulantes podemos solicitar el espacio en particular o eso es decisión del equipo Espacios Revelados?

Se espera que en la formulación del proyecto, los y las postulantes justifiquen el por qué del espacio elegido. Cada postulante deberá elegir el o los espacios a partir de los

cuales formulará su proyecto. En caso su proyecto sea seleccionado como beneficiario de la convocatoria, la gestión para pedir la autorización del uso del espacio la asume ERL.

6. En caso se proponga un espacio distinto a los sugerido por ERL pero no se cuente con vínculos previos de dicho lugar ¿es posible formular un proyecto orientado a dicho espacio?

Sí. Se espera que las propuestas de espacios nuevos sugeridos puedan indicar algún indicio de que será posible intervenir en ellos (viabilidad). Del mismo modo, deberán presentar un planteamiento claro que tome en cuenta las particularidades del espacio sugerido y su entorno.

7. Considerando que son 27 espacios sugeridos: ¿cómo se van a distribuir si son 15 los seleccionados?

La totalidad de proyectos considera los aprox. 15 proyectos seleccionados por la convocatoria más los 9 a ser ejecutados por los artistas y colectivos invitados, los cuales son los siguientes:

Artistas Nacionales:

- Yuyachkani (eje conector del Teatro Segura, el Jirón de la Unión y el antiguo teatro de la Perricholi, en el Jirón Trujillo)
- Angeldemonio (Mercado Central)
- Sandra Nakamura (Comunidad de Cantagallo- Río Rímac)
- Estudio Llona- Zamora (eje de Alameda de los Descalzos y Paseo de Aguas)

Artistas Internacionales:

- TRES, México (Río Rímac)
- Al Borde, Ecuador (Mercado El Baratillo)
- Artefactum, España (Jr. Andahuaylas)
- Leonardo Moreira, Brasil (Plaza Italia)
- Luisa Pardo y Pedro Pizarro, México (Leticia)

Los espacios que se “activen” durante la programación pública, entre noviembre de 2021 y marzo de 2022, serán definidos a partir de la selección de proyectos y la propuesta curatorial. En ese sentido, puede haber más de un proyecto por espacio, si es que la calidad de los proyectos lo amerita.

8. ¿Cómo ha sido el proceso de selección de los espacios? ¿Existen ya los permisos? ¿Las comunidades están informadas?

Los espacios que se indican en la convocatoria son lugares en los que ha habido una coordinación tal que permite al equipo de ERL afirmar que la intervención es viable y

pertinente. Sin embargo, se plantean solo como propuestas. No necesariamente se deberá realizar proyectos en todos ellos, como también es posible proponer otros que no hayan sido contemplados.

Con algunos de esos espacios sugeridos, el nivel de coordinación ha sido mayor que con otros. Lo mismo en relación a las comunidades, con las cuales se inició un proceso de diálogo que se frenó por efecto de la pandemia. Sin embargo, se viene dando un proceso sostenido de diálogo con organizaciones y agentes locales que se espera profundizar en los próximos meses.

9. ¿Se podrá visitar el lugar elegido antes de la fecha límite de postulación?

Debido a las recientes medidas sanitarias (dispuestas luego del lanzamiento de las bases de la convocatoria), no se recomienda la visita a los espacios sugeridos. Sin embargo, cada postulante puede tomar y gestionar, con total autonomía, la decisión de recorrer la zona o visitar algunos de los espacios, tomando en cuenta que no necesariamente, las instituciones a cargo, ofrecerán las facilidades necesarias, dado el contexto. No es un requisito para presentar un proyecto haber visitado el espacio escogido, dado las restricciones de movilidad producidas por la emergencia sanitaria.

10. Si los proyectos plantean el uso de equipos que necesiten conexiones eléctricas y los espacios no cuentan con electricidad ¿podría ser posible gestionarlo? ¿habrá algún tipo de seguridad para equipos que se dejen en los espacios? ¿Cuáles serán los horarios en los que los espacios estarán abiertos al público?

Las condiciones generales de producción serán provistas por el equipo de Espacios Revelados Lima (conexión eléctrica, luz general) Si los proyectos contemplan necesidades técnicas más específicas, deberán contemplarlas en su presupuesto, lo que no implica que no se pueda realizar una gestión conjunta para cubrir esas necesidades, pero no se asegura al 100%. Las condiciones de seguridad también serán gestionadas por ERL y las instituciones aliadas. El horario y la programación serán definidos una vez que se cuente con la información detallada de los proyectos seleccionados, tomando en cuenta las medidas sanitarias que rijan para los próximos meses.

11. ¿Podremos tener acceso a estos espacios y a conocer a las comunidades a pesar de la pandemia?

Se aguarda que, luego de superar el nivel de “alerta extrema” en el que Lima se encuentra, sea posible retomar el vínculo directo con las comunidades. Sin embargo, se espera que la investigación que cada proyecto exija, genere en los artistas postulantes la necesidad de definir estrategias apropiadas de aproximación a la comunidad, tomando en cuenta las consideraciones del contexto.

SOBRE LOS POSTULANTES:

12. ¿Es posible postular estando fuera del Perú? Para la presentación de proyectos colectivos ¿Es necesario que todos los miembros sean residentes en el Perú?

Si se trata de una postulación a título personal, es un requisito que los y las postulantes sean residentes en el Perú. Sin embargo, para el caso de colectivos, sí es posible que uno o más miembros residan en el extranjero, siempre y cuando haya un número suficiente de participantes que asuman la ejecución del proyecto *in situ*.

13. ¿Es necesario que el colectivo tenga personería jurídica? ¿Es necesario que el colectivo tenga trayectoria? ¿Pueden postular colectivos artísticos que se conformen solo en función de presentar una propuesta a esta convocatoria?

No. Se considerarán tanto colectivos constituidos como persona jurídica, como colectivos de hecho. También se considerará a los colectivos que se articulen únicamente para efectos de la postulación a ERL. En este último caso, se considerará la trayectoria de sus miembros.

14. ¿Existe un número máximo de integrantes de un colectivo postulante?

No. Los colectivos pueden estar conformados a partir de dos personas en adelante. Sin embargo, para efectos de las coordinaciones y la participación en la *Etapa de Contextualización* señalada en las bases, sí será necesario definir un máximo de tres responsables por cada proyecto seleccionado.

15. En el caso de las postulaciones colectivas ¿Es posible que un artista participe de más de un colectivo?

Sí. Si se trata de propuesta de proyectos diferentes, no hay inconveniente en que los artistas participen en más de un colectivo.

16. ¿Un colectivo puede presentar más de un proyecto? ¿Es posible postular con más de un proyecto?

Sí. Tanto los artistas individuales como los colectivos pueden presentar más de una propuesta. Sin embargo, sólo podrá ser seleccionada una de ellas, para poder dar oportunidad a un número más amplio de artistas de participar de ERL.

17. ¿Es necesario que los artistas sean egresados de alguna escuela profesional de arte o pueden ser también empíricos?

No. Se evaluará la consistencia de la propuesta y la evidencia de su experiencia, más esta no está condicionada a grados o títulos.

SOBRE LOS PROYECTOS:

18. ¿Es posible presentar como propuesta una nueva versión de un proyecto previamente realizado?

Únicamente si dicha propuesta está 100% adecuada al contexto y a la comunidad, y si el sustento de la misma es sólido.

19. ¿Los proyectos deben responder a uno o más de los ejes temáticos sugeridos?

Los ejes temáticos son un marco referencial respecto a aquello que ERL busca poner en discusión. Los proyectos podrán atender a uno o más ejes temáticos, como también proponer otros no contemplados. No es un requisito que los proyectos deban ceñirse a los ejes temáticos sugeridos.

20. ¿Es posible postular con una obra de teatro? ¿Los actores deberán ser miembros de la comunidad?

Cada creador o colectivo tiene libertad para definir el formato de su proyectos y establecer la manera en la cual la comunidad hace parte.

21. En relación al trabajo con las comunidades, ¿cómo se establece contacto con ellos? ¿Quiénes son “la comunidad? ¿Se han delimitado grupos humanos? ¿Se tienen características de estos? ¿Cómo se establecerá el contacto (virtual/física)?

Desde ERL se plantea a la comunidad como a aquellos agentes que interactúan sostenidamente con el territorio en el que se desarrollarán los proyectos. En ese sentido, se espera que los proyectos formulados tomen en cuenta las dinámicas sociales que el territorio sostiene. Cada artista o colectivo es independiente de establecer con qué agentes de la comunidad buscará relacionarse y el modo de hacerlo, de acuerdo a la metodología prevista y a las condiciones sanitarias.

22. ¿Pueden definir las propuestas "Activaciones de espacios"?

El punto VII de las bases establece diversos formatos de proyectos, como una referencia al perfil de creaciones que se espera poder desarrollar, poniendo énfasis en la transdisciplinariedad. Con “activaciones de prácticas o espacios” nos referimos a acciones que generen relaciones y gestos simbólicos basados en el reconocimiento de las prácticas cotidianas y que destaquen las particularidades de los espacios escogidos.

23. ¿Cómo debemos cronogramar el proyecto? ¿Desde cuándo hasta cuándo? ¿Debemos incluir las fases que ustedes han cronogramado en el 2021 como el programa de intercambio?

Sí. El cronograma debe contemplar las distintas fases de ejecución del proyecto (contextualización, producción, presentación pública). En ese sentido, a pesar de que la programación de la presentación pública de los proyectos considera cinco meses, entre noviembre 2021 y marzo 2022, se espera que cualquier de los proyectos pueda estar listo para ser compartido al público en noviembre del 2021. Cada proyecto deberá contemplar un cronograma específico contemplando estos marcos.

24. En las bases piden mencionar el impacto y resultados esperados. ¿Los resultados tienen que ser medidos cuantitativamente o pueden evaluarse de forma cualitativa?

No es una exigencia la medición cuantitativa de los resultados de los proyectos. Sin embargo, se solicita que se prevea los efectos que la ejecución del proyecto pudiese generar, principalmente, a nivel cualitativo, en relación a la comunidad y el sector artístico.

25. Uno de los espacios es un hospicio geriátrico, ¿cómo están pensando integrar la comunidad teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y la edad de las personas que viven en el Hospicio Santa Gemma?

Cada espacio y comunidad tiene desafíos particulares. El vínculo más directo con la comunidad es responsabilidad de los artistas y colectivos seleccionados. Sin embargo, ERL ofrecerá información para facilitar el contacto y propiciar un intercambio que, bajo ninguna circunstancia, puede poner en riesgo a los miembros de la comunidad.

SOBRE LOS REQUISITOS Y EL PROCESO DE POSTULACIÓN:

26. ¿Existe un modelo de carta de presentación? En el caso de los colectivos ¿La carta debe presentar a cada uno de los miembros o al colectivo en su conjunto?

Sí. Pueden solicitar el modelo de carta a convocatoria@espaciosrevelados.pe En cualquier caso, la carta tiene que mostrar el respaldo de una persona o institución relevante en el marco de la convocatoria, al artista o colectivo participante. También se aceptarán cartas de presentación de los artistas miembros de un colectivo.

27. ¿La carta puede ser de un ex empleador?

Sí, en caso ese empleador sea relevante considerando los objetivos de ERL.

28. ¿Existe algún formulario para realizar la postulación? ¿Cómo se envía la información?

No existe un formulario. Cada postulación deberá hacerse enviando un archivo que contenga todos los puntos indicados en la sección VIII de las bases (formulación del proyecto, currículum vitae y carta(s) de presentación) Estos documentos deben enviarse directamente al correo convocatoria@espaciosrevelados.pe

29. ¿El CV documentado implica poner evidencia de cada exposición o solo de títulos?

Se espera que se pueda mostrar alguna evidencia de los proyectos previos desarrollados por los y las artistas o colectivos. Esto puede implicar fotos, notas periodísticas, links a videos, entre otros recursos.

30. ¿le darán más importancia a los de afuera ? ¿o también será equitativo con los nacionales?

La convocatoria busca dar oportunidad, prioritariamente, a artistas nacionales y residentes en el Perú. La participación de artistas extranjeros está cubierta a través de los 5 artistas internacionales invitados.